

Balance de Gestión Regional 2016
Defensor Regional del Biobío, Osvaldo Pizarro Quezada.
Cañete 30 de junio de 2017.

En el sistema justicia criminal, representamos el necesario equilibrio del debido proceso, al exigir el estricto cumplimiento de derechos y garantías consagrados para todas las personas imputadas de nuestro país.

Los defensores penales públicos somos los primeros llamados, en el contexto de un proceso penal, a proteger la libertad para evitar que se restrinja injustificadamente y los primeros llamados a proteger la dignidad cuando todos parecen tener una justificación para vulnerarla.

La Defensoría tiene como misión proporcionar defensa penal de alta calidad profesional a todas las personas que lo requieran, misión que cumple de forma integral hasta la completa ejecución de la sentencia. No se limita a las actuaciones de los abogados defensores durante el proceso penal, sino que también realiza acciones con profesionales de distintas áreas del conocimiento para permitir tener un adecuado acceso a la justicia.

La institución la sostienen todos y cada uno de sus funcionarios, hablamos de profesionales, técnicos, auxiliares y administrativos que dan vida a la Institución:

53 son los Funcionarios en la Región del Biobío:
19 personas en la Defensoría Regional con sede en Concepción
y 25 distribuidas en las Defensoría Locales

Si desglosamos estas cifras

- 14 de ellos son Defensores
- 10 Asistentes Administrativas
- 1 Facilitadora Intercultural.

A ellas se suman 9 funcionarios en las Defensorías Penales Juveniles divididos en 6 Defensores, 2 Asistentes Administrativas y una Asistente Social.

Para asegurar la cobertura del servicio de defensa penal pública contamos con el apoyo del subsistema privado, a través de licitaciones del servicio de defensa penal o vía convenios directos cuando los procesos de licitaciones se encuentran pendientes. Ellos abordan cerca del 70% de los ingresos.

En esta modalidad el año pasado trabajaron junto a nosotros 12 Empresas y Prestadores distribuidas en 9 Zonas de Licitación que suman 28 Defensores Penales, además de 16 Convenios Directos.

Así, con el apoyo de la defensa licitada se logra completar la entrega del servicio de defensa penal en la región y la distribución geográfica de estos equipos de trabajo responde a la cantidad de causas que debemos asumir en cada provincia y al número de tribunales que existe en la región como asimismo a la posibilidad de nuestros usuarios de acceder más fácilmente a nuestro servicio.

En la Provincia de Arauco tenemos 2 Prestadores en 1 Zona Licitada con 6 Defensores

En la Provincia de Concepción contamos con 4 prestadores en 4 zonas Licitadas con un total de 22 Defensores.

En la Provincia de Ñuble, en tanto, tenemos 3 Prestadores en 2 Zonas Licitadas Que suman 8 Defensores.

Finalmente en la Provincia de Biobío existen 3 Prestadores en 2 Zonas Licitadas que cuentan con 9 Defensores.

Con esto tenemos asegurada la cobertura de defensa a nivel regional

Mi reconocimiento sincero y admiración a todos quienes forman este equipo de trabajo mixto. Es un orgullo encabezar la labor que llevamos adelante.

Personas imputadas

377 mil 36 son las Personas Atendidas en la Región desde 16 de diciembre de 2003 al 31 de diciembre de 2016.

De todas las Personas atendidas desde el inicio de la Reforma, un 96,5% tienen su causa terminada a Diciembre de 2016.

Realizamos además un estrecho trabajo con la Unidad forense del servicio de psiquiatría de Concepción debido a la especial atención que requieren los imputados o condenados con problemas mentales, quienes no deben ni pueden ser sujetos pasivos de privaciones de libertad ordinaria.

Quienes se encuentren en esta condición deben ser sobreseídos o deben ser tratados por especialistas pero jamás injustamente encarcelados.

En cuanto a las cifras, 31 mil 429 personas imputadas fueron atendidas durante el año pasado en la región del Biobío. Lo que representa un 3,4 % menos de ingresos respecto al 2015 cuando se atendieron 32 mil 528 imputados.

Las razones para este descenso no están del todo claras pero si sabemos que el sistema de justicia criminal tiene variaciones positivas y negativas. Lo que sí es relevante y de esto estamos seguros, es que seguimos cada día dando nuestros mejores esfuerzos para perfeccionar nuestro trabajo y que cada persona que sea atendida sienta que fue defendida con calidad, dedicación y preocupación.

Causas asumidas por Defensores Penales Públicos

En cuanto al número de causas 7 mil 584 fueron atendidas por Defensores Institucionales. Representando el 24,1% del total de los ingresos regionales de 2016. Mientras que 23.845 fueron asumidas por Defensores Licitados y de Convenio. Esto es el 75,9% del total de los ingresos regionales de 2016.

Esta cifra no solo tiene su fundamento en la proporcionalidad propia del sistema de licitaciones sino que además el modelo de calidad vigente en la región nos autoimpone la obligación de focalizar determinados casos de mayor o alta complejidad en manos de

determinados defensores locales con la finalidad de litigar estratégicamente estas situaciones.

Imputados atendidos por género

En el análisis de las cifras resulta importante hacer una diferenciación de género, por tratarse de perspectivas distintas en cuanto a las motivaciones y tipos de delitos.

Durante 2016, 5 mil 368 fueron Mujeres. Lo que representó un 17,1% del total de ingresos regionales.

Mientras que 26 mil 61 Imputados fueron Varones. Lo que representó un 82,9% del total.

Se mantiene la tendencia de años anteriores, donde de cada 20 personas atendidas solo 3 son mujeres.

17 mil 572 Causas correspondieron a “Procedimientos Ordinarios”. Lo que representó un 62,3% del total

10 mil 735 Causas fueron “Procedimientos Simplificados”. Lo que representó un 34,2% del total.

Mil 52 causas ingresaron a través de Procedimientos “Monitorios” reclamados, representando 3,3% del total, levemente superior a la cifra 2015.

Una cifra positiva desde el punto de vista de la defensa, porque se traduce en que las personas, empoderadas de sus derechos, ejercieron su derecho a manifestar disconformidad con la multa impuesta como asimismo por no estar conformes con la imputación delictiva de la que fueron objeto, triplicando el número de casos entre 2011 y 2016 pasando de un 0,4% al referido 3,3%.

70 causas ingresaron a través de Procedimiento de “Acción Privada” representando 0,2 % del total.

Términos Judiciales

El rol de la defensa pública también se puede cuantificar en su labor en tribunales.

Así 21 mil 488 de las causas que ingresaron en el 2016 finalizaron en este periodo y el promedio de tramitación de cada una de ellas fue de 59,8 días.

De todas las personas a quienes se les imputó un delito durante 2016 el 24% obtuvo una “Salida Alternativa”. De ellas el 84% fue por “Suspensión Condicional del Procedimiento”. Mientras que un 16% fue terminada mediante un “Acuerdo Reparatorio”.

Estas cifras dan cuenta de una realidad que hasta hoy no logra comprenderse por la ciudadanía y que ayuda a entender la negativa percepción que tiene la comunidad del sistema de justicia en general. Me refiero a que la gran virtud del sistema penal vigente es precisamente el permitir que las personas a quienes se le impute un simple delito o falta y cumplan ciertas condiciones objetivas, puedan acceder estas salidas alternativas. De modo, que sólo los delitos más “graves” lleguen a juicio oral o a un procedimiento abreviado. Y esa es una cualidad que debemos preservar e incentivar permitiendo concentrar y focalizar de manera más eficiente la persecución penal.

Juicios orales

Como Defensoría Penal Pública del Biobío estuvimos presentes en Mil 508 juicios orales en el año pasado. En esos juicios se analizó la ocurrencia de mil 684 delitos, esto porque una persona puede estar acusada de la comisión de más de un delito.

La tasa de absolución fue de un 37%, cuatro puntos porcentuales más que el año 2015, lo que se tradujo que 622 imputaciones delictuales a personas que fueron absueltos.

Mientras otros 935 obtuvieron una pena menor a la solicitada por la Fiscalía. Lo que representa el 56% de los casos en los que participamos en esta fase de juicio oral.

Juicios Abreviados

Mil 489 delitos terminaron a través de juicios abreviados. En cuanto a las penas, en este caso las cifras muestran que en el 89% de los delitos sancionados obtuvimos una condena menor a la solicitada por el Ministerio Público y solo un 9% obtuvo una Pena Igual a la solicitada por el Ministerio Público.

Errores en el sistema de justicia criminal

Lamentablemente existen también casos en que personas son imputadas de un delito y privadas de libertad, sin tener participación en los hechos que se le adjudican. La Defensoría Penal Pública creó el “Proyecto Inocentes” en 2013 para, precisamente, dar a conocer los casos de personas que han sido injustamente encarceladas e identificar las causas de los errores que llevaron a esa injusta privación de libertad.

El año 2016 conocimos un caso que impactó no solo en la región, sino en todo el país.

Los invito a conocer lo ocurrido a Marco Díaz...

Delitos

El delito es toda acción u omisión voluntaria penada por la ley y su descripción en cifras permite conocer la evolución que este tipo de hechos registra a través del tiempo por lo que un análisis en ese sentido resulta útil.

En cuanto a los delitos cometidos con mayor frecuencia por mujeres durante el 2016 encontramos el “Hurto Simple” y las “Lesiones Menos Graves” y “Faltas”, que juntos representan el 61%.

Al desagregar las cifras tenemos que un 31% corresponde a Hurto Simple, un 19% a Lesiones Menos Graves y un 11% a faltas.

Pese a la sensación de inseguridad que la comunidad manifiesta en las encuestas las cifras indican que durante el 2016 hubo una disminución de 2% de delitos respecto al 2015.

Las mayores disminuciones se vieron en los delitos de propiedad industrial e intelectual que cayeron un 43%, le siguen los delitos de la ley de drogas con una caída del 38% y en tercer lugar encontramos los cuasidelitos que registraron un descenso del 15%.

En los casos asociados a propiedad intelectual la base de cálculo sigue siendo pequeña por lo que cualquier variación hace que los porcentajes se modifiquen exponencialmente.

Mientras que los aumentos más significativos se registraron en los delitos de justicia militar con un incremento de un 43%, los homicidios con un aumento del 38% y finalmente los delitos funcionarios que se elevaron en un 14%

El aumento en materia de delitos asociados a justicia militar tiene su razón de ser luego de la ley 20477 que modificó la competencia de los tribunales ordinarios para conocer de causas de ese cuerpo legal.

Revisaremos ahora las presentaciones realizadas en los tribunales superiores de nuestro país

1028 Fueron los recursos presentados ante la Corte de Apelaciones de Concepción y la Corte de Apelaciones de Chillán.

Mientras que 108 se hicieron ante la Corte Suprema.

Esto significa que se ha materializado en cifras nuestra estrategia regional de reforzar el ejercicio del derecho al recurso ante instancias superiores pues este derecho debe ejercerse en cada caso que ello sea posible. Lo anterior nos ha permitido obtener importantes precedentes favorables en materia de ley drogas y estupefacientes, en materia de registro de actuaciones policiales e investigativas, en materia de control de identidad entre muchas otras relevantes.

Defensa especializada

El énfasis de la gestión regional está en brindar mayor cobertura y mejorar la calidad de defensa penal a las personas que habitan en la segunda región más poblada del país y para ello ejecutamos líneas de defensa especializada como la juvenil, indígena, migrantes y la penitenciaria.

Defensa Juvenil

En materia de defensa Juvenil podemos señalar que los menores de edad representaron un 8% del total regional de personas imputadas el 2016, sumando 2 mil 505.

Los últimos años hicimos nuestros mejores esfuerzos para ampliar al máximo la cobertura que cada defensor juvenil despliega en cada una de sus zonas y logramos llegar a un 83,2% de cobertura. Esperamos algún día poder contar con un número de profesionales que nos permita llegar a un 100 % de cobertura especializada, no solo en la etapa procesal ordinaria sino que también en la de ejecución.

En materia presupuestaria podemos señalar que más de 170 millones fueron destinados al Sistema de Defensa Especializada Adolescente el año pasado.

La mayor parte de los adolescentes atendidos, específicamente un 83% de ellos tienen entre 16 y 17 años mientras que los menores de entre 14 y 15 años, representan un 17% del total.

En cuanto a género 517 de los imputados adolescentes en 2016 corresponde a mujeres lo que representa un 21% del total regional, cuatro puntos porcentuales más que la población adulta.

En la región sólo existe un centro de cumplimiento de sanciones de régimen cerrado para adolescentes ubicado en Coronel, situación que profundiza los problemas de los jóvenes y sus familias, la distancia, el tráfico, las dificultades viales, etc.

La distancia contribuye al desarraigo e impide que las familias puedan involucrarse de manera directa en el proceso de reinserción.

El desafío sigue en esta línea en orden a que se tomen y ejecuten decisiones de política criminal asociadas a la verdadera especialización de todos los intervinientes en materias de responsabilidad penal adolescente.

Defensa indígena

La defensa Indígena está a cargo de profesionales permanentemente capacitados y facilitadores interculturales, pertenecientes a pueblos originarios, quienes favorecen la comprensión de cosmovisiones y miradas culturales muy diversas de la noción occidental tradicional.

El año pasado atendimos a 458 personas de origen mapuche, 60 de estos imputados fueron acogidos por nuestra Facilitadora Intercultural. De ellos 5 eran hablantes de Chedugún.

El Presupuesto destinado el año pasado a la 'Defensa Especializada Indígena' fue superior a los 23 millones de pesos.

La Oficina ubicada en Cañete, y que inauguramos sus nuevas dependencias, nos permitirá brindar una mejor atención a nuestros usuarios.

Durante el 2016 la defensoría en Cañete funcionó con 1 Defensor, 1 Facilitadora Intercultural y 1 Asistente Administrativa, ambas de ascendencia Mapuche. A fines de 2016 logramos sumar un segundo facilitador que nos ha permitido desarrollar de mejor manera nuestro trabajo con las comunidades de la zona..

Pero sin lugar a dudas uno de los principales avances de 2016 fue la inauguración de las nuevas dependencias, de la defensoría de Cañete.

De la ceremonia, y en un hecho de gran relevancia para la integración con la comunidad Mapuche, participó el Consejo de Loncos y también imputados en causas donde la intervención de la Defensoría ha sido fundamental para que la justicia entienda la interculturalidad y especial cosmovisión que tienen los indígenas.

En este trabajo conjunto hemos detectado vicios de forma en que el sistema de persecución penal actúa: ya sea con procedimientos policiales que parecen excesivos o con la utilización de herramientas como la de los testigos secretos o con reserva de identidad, que atentan contra el derecho a defensa y al debido proceso.

Por eso vamos a destacar dos casos donde el trabajo de la Defensoría ha permitido frenar estos abusos con argumentos judiciales, científicos y antropológicos.

Causas destacadas en defensa indígena:

a) Caso Mulchen

Cuatro comuneros Mapuche, de la comuna de Mulchén, fueron absueltos tras ser imputados de usurpación de terrenos y agresión a Carabineros. El trabajo del equipo intercultural de la Defensoría Penal Pública acreditó que los imputados nunca ingresaron al predio con la intención de ocupar las tierras sino más bien el de hablar con alguien de la empresa forestal que les diera respuesta a promesas laborales incumplidas y por el ruido que hacían las máquinas al trabajar de noche, lo que afectaba principalmente a los niños de la comunidad tal como lo ratificó un documento del colegio. Cuando ya se retiraban del lugar un grupo de Carabineros irrumpió en el lugar causando lesiones de diversa consideración a los detenidos.

b) Caso Paredes Puen

Comuneros mapuches fueron absueltos de diversos delitos de atentado contra la autoridad, porte ilegal de armas, porte ilegal de munición y receptación, todos asociados a un “supuesto” enfrentamiento con Carabineros quedando en evidencia el mal actuar de agentes del estado, que propiciaron una falsa imputación. Uno de los imputados quedó lesionado con 132 perdigones en su espalda, permaneció 9 meses preso, hasta que el Tribunal Oral en lo Penal de Cañete determinó que no tenía responsabilidad en ninguno de los hechos por los que fue acusado ya que la prueba rendida presentaba incongruencias insoslayables, que no permitían derribar la presunción de inocencia.

Defensa Migrantes

Otra línea de defensa especializada es la de extranjeros. Si bien la región del Biobío no cuenta con una gran cantidad de migrantes como el norte de nuestro país o la región metropolitana, durante los últimos años se ha registrado un aumento de extranjeros residentes y en tránsito.

En términos de atención solo 47 extranjeros fueron representados por la defensoría, pero mantenemos un trabajo constante con las comunidades residentes para que conozcan el rol de la defensoría y cómo funciona el sistema judicial en nuestro país.

Defensa Penitenciaria

Junto con la defensa de migrantes y extranjeros, adolescentes e indígenas, la Defensoría Penal Pública también cuenta con otro capítulo de defensa especializada, referida a la defensa penitenciaria.

El mandato legal que nos rige nos obliga a prestar defensa hasta la completa ejecución de la sentencia, por lo que esta categoría tiene por objeto brindar atención profesional especializada, a través de un equipo interdisciplinario, a personas privadas de libertad.

El Proyecto de defensa penitenciaria comenzó a operar en la región el 1 de noviembre de 2011 en la región en el CCP El Manzano, CCP Biobío y CET Punta de Parra. Ahora se han unido a éste programa las provincias de Biobío, Ñuble y Arauco y hoy contamos por ende con una consolidada defensa especializada que entrega asesoría legal en los 13 recintos penitenciarios de la región.

2 mil 226 fueron los condenados atendidos durante el año 2016, consolidando así esta línea especializada en El Centro de Educación y Trabajo Concepción y los Centros Penitenciarios de Concepción, Chillán, Bulnes, Quirihue, San Carlos, Yumbel, Yungay, Mulchen, Los Ángeles, Coronel, Arauco y Lebu.

La dotación de ésta defensa especializada es de 6 Defensores Penales, 5 Asistentes Sociales y 5 Asistentes Administrativas.

Uno de los casos más relevantes que le tocó representar a la Defensa Penitenciaria fue el de Lorenza Cayuhán, mujer que debió enfrentar una cesárea de urgencia, a causa de su delicado estado de salud. Lamentablemente durante el parto estuvo engrillada de sus pies y personal masculino de Gendarmería permaneció al interior de las sala...

Escuchemos de la voz de Lorenza parte de lo que enfrentó y que dejó en evidencia las falencias del sistema en materia de atención a mujeres embarazadas privadas de libertad.

La Corte Suprema acogió además lo solicitado por la defensa penal pública de la comunera y ordenaron a Gendarmería cumplir estrictamente las ‘Reglas mínimas de las Naciones Unidas para el tratamiento de los reclusos’ y disponer exclusivamente de personal femenino para los traslados de Lorenza Cayuhán y las medidas de seguridad involucradas, además de adecuar sus protocolos de traslado a la normativa internacional alusiva suscrita por Chile.

Los ministros ordenaron también a la institución penitenciaria remitir a la Corte copia del sumario administrativo que ya inició en un plazo no superior a 30 días, como también de las medidas adoptadas respecto de los puntos anteriores.

Además, la presidenta de la Republica Instruyó a la Subsecretaría de Derechos Humanos, a propósito de la denuncia de la comunera “para investigar en profundidad y conocer la verdad de lo sucedido”, y solicitó al departamento ministerial elaborar un nuevo

Reglamento Penitenciario “para que se trate con dignidad no sólo a las mujeres, sino a todas las personas que están privadas de libertad”.

Presupuesto

Toda esta labor de defensa general y especializada requiere un respaldo presupuestario importante que nos permita contar con los mejores profesionales y técnicos y además desarrollar la investigación necesaria para fundamentar nuestros casos.

Durante el año 2016 se invirtieron 163 millones 499 mil 764 pesos en la contratación de Peritajes, lo que corresponde al 2,6% del presupuesto anual.

En total fueron mil 199 Peritajes contratados el año pasado por la Defensoría Regional del Biobío. De ellos el 90% correspondió a informes Sociales, Psicológicos, Investigación Criminalística y Siquiátricos.

Desafíos

Todo este trabajo realizado el 2016 da cuenta del enorme esfuerzo y dedicación que imprimen a diario todos quienes conformamos la Defensoría Penal Pública Biobío, pero estamos conscientes que aún queda mucho por hacer y tenemos desafíos pendientes, entre ellos están

Continuar trabajando en la integración entre funcionarios de la Defensoría y sus colaboradores, para contribuir al valor público eficiente y eficaz. Estamos convencidos que el trabajo en equipo es y seguirá siendo una de nuestras fortalezas...

Consolidar la defensa especializada de personas condenadas con un modelo de trabajo que permita abordar, social y judicialmente, los requerimientos de los diversos grupos vulnerables tales como adultos mayores, personas con capacidades diferentes, personas con VIH, enajenados mentales, mujeres con hijos lactantes, migrantes y personas con diversidad sexual (LGTBH).

Lanzar un manual de diligencias mínimas para los defensores a fin contribuir con el sistema de justicia criminal para evidenciar imputaciones erradas y por ende contribuir a disminuir los casos en que una persona pueda ser injustamente privada de su libertad siendo inocente.

Perfeccionar cada día los modelos de trabajo de defensa general para instar a una mayor eficiencia considerando las diversas modificaciones legales que repercuten directamente en el trabajo de los defensores y especialmente en los usuarios, tal y como ha sido la implementación de los TTD o las audiencias de ejecución con ocasión de la modificación de la ley 20.603 sobre penas sustitutivas.

Reflexiones finales

a) La defensa de los inocentes privados de libertad.

Cuando se es defensor, se nos suele preguntar: ¿Por qué se malgasta recursos públicos en abogados para los delincuentes? Ojalá siempre fuera fácil saber quiénes son

delinquentes, pero el hecho es que sólo sabemos si alguien cometió un delito, luego de un proceso racional y justo que incluye un juicio con un tribunal imparcial, por eso debe existir un defensor.

No puede decirse, entonces, que existe un delincuente, sin que exista un abogado que haga sus descargos. Gracias a esto evitamos que los inocentes sean condenados.

El mensaje a la sociedad si dejamos de hacer nuestro trabajo será que vale lo mismo la propiedad que la integridad física o la vida de las personas, y eso no son el valor público que intentamos transmitir.

No olvidemos, somos la manifestación del derecho a defensa, especialmente de los más vulnerables. Si un día, buscan un defensor que los represente ante una acusación y no lo encuentran, sabrán que viven en una sociedad donde la libertad se transformó en una ilusión. Lo fácil ya lo hicimos, lo difícil lo estamos haciendo, lo imposible lo vamos a lograr.

b) La autonomía y el acceso real a la justicia.

Durante el cuadragésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General de la OEA, que tuvo lugar en México, entre el 19 y el 21 de junio del corriente, se haya adoptado una resolución que versa sobre distintas cuestiones relativas a la promoción y protección de derechos humanos, entre las que se incluyó, la defensa pública.

Dicha resolución establece a la defensa pública oficial autónoma como garantía de acceso a la justicia de grupos vulnerables, resuelve:

1. Alentar a los Estados y a las Instituciones de Defensa Pública Oficial de las Américas para que desarrollen en su trabajo cotidiano y en el marco de su autonomía, según corresponda, buenas prácticas destinadas a la aplicación de herramientas, incluidas las Reglas de Brasilia sobre Acceso a la Justicia de las Personas en Condición de Vulnerabilidad con el objetivo de trabajar para la remoción de los obstáculos existentes para el acceso a la justicia y el goce de sus derechos.

2. Alentar los Estados y a las Instituciones de Defensa Pública Oficial a procurar el absoluto respeto a las labores de los defensores públicos en el ejercicio de sus funciones, libre de injerencias y controles indebidos por parte de otros poderes del Estado, como una medida para garantizar el derecho de acceso a la justicia de todas las personas, en particular de aquellas que se encuentran en situación de vulnerabilidad.

Por eso, el objetivo de la gestión de la Defensoría es defender a las personas y, a través del respeto de los derechos de todos y de todas, con estricto apego a la inviolabilidad de la relación cliente-abogado, sin injerencia alguna que vaya a afectar la igualdad y la autonomía funcional de la defensa pues ambos elementos contribuyen a mejorar la calidad de la Democracia en nuestro país.

Las cifras que hoy les he presentado dan cuenta de una institución viva, que con mística y excelencia, seguirá avanzando en el cumplimiento de su misión.



Cuenten con nuestro compromiso y empeño para ello. Estoy cierto de la capacidad y disposición de todos los funcionarios y defensores públicos que me acompañarán en esto.

Y no olviden, somos una manifestación del derecho a defensa, especialmente de los más pobres. Si un día, buscan un abogado defensor que los represente ante la acusación penal y no lo encuentran, sabrán que viven en una sociedad donde la libertad será sólo una palabra. Les aseguro que no seremos nosotros quienes demos un paso al costado, no seremos nosotros quienes dejemos de creer que una sola persona, amparada por la garantía de la presunción de inocencia, puede enfrentar todo el poder del Estado y permanecer íntegra en dignidad y derechos.